

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.



SEÑOR(a)
JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. SUBASTA
GANANADERA DEL SINU S.A.S
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica COMERCIALIZADORA GANADERA COGAN S.A.S, me permito presentar ante su despacho memorial solicitando que se fije nuevamente fecha para el remate según lo dispuesto en el Art 457 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que el bien objeto del remate se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso, por esto y dando cumplimiento a la legislación procesal civil le solicito muy respetuosamente ordene la fecha para el remate lo más pronto posible.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
C. C. No. 10.933.136 de Montería.
T.P. No. 127.334 del C.S.J

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405
popigutierrez@hotmail.com
CELULAR 310 605 4019.

SOLICITUD DE FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE ART 457 C.G.P. RN ESTE PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 23686408900120160004500

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Jue 16/06/2022 10:56 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo
<j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba 30 de junio de 2022.-

Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, se encuentra pendiente señalar nueva fecha para el remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S
APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136
DEMANDADA : CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA C.C. N° 7.377.696
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2016-00045-00

El doctor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS, presenta memorial, solicitando el señalamiento de nueva fecha para el remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, este despacho judicial advierte que en el mismo no se observan vicios, ni causales de nulidad que pudieran invalidar lo actuado y encontrándose el bien debidamente embargado, avaluado y secuestrado, éste despacho procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la primera licitación, ahora bien el despacho en la diligencia había señalado la posibilidad de la actualización del avalúo pero no se cumplen las condiciones del artículo 453 del C.G.P. no ha fracasado la segunda licitación donde lo puede presentar el demandante y no ha sido solicitada por el deudor pues ya ha transcurrido más de un año desde que está en firme, como lo indica la normatividad, por lo que se procederá a dar aplicación al artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día catorce (14) de septiembre https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUzOTcyM2UtNGZkNy00ZTQwLThkN2YtMTQxMjRmNDc3MTVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7dde 2022 a las 9:00 am, como nueva fecha para llevar acabo diligencia de remate, primera licitación del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, identificado con cédula de ciudadanía 7.377.696, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21.
PREDIO: Lote de terreno y construcción.
AREA DEL TERRENO: 96 M².

AREA CONSTRUIDA: 147 M² – DOS PLANTAS.

AREA DE PATEA: 22.5 M².

VIA: Pavimentada y balastro.

TRANSPORTE: Permanente.

ESTRATO: 4.

NIVEL: 2.

FORMA GEOMETRICA: Rectangular.

GENERALIDADES DEL PREDIO.

Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio, completamente estucado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. SEGUNDA PLANTA: tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estucadas, cielo raso en yeso, techo en tejas recubierta en asbesto, cinco puertas de madera en buen estado, puerta de salida al patio en lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53, no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural, alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en ferro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera.

LINDEROS:

NORTE: En 5.00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

SUR: En 5 m, con la calle 53.

ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

OESTE: En 18 m, con lote N° 1.

SEGUNDO: LA licitación comenzará a las 9:00 de la mañana del día 23 de noviembre de 2021 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio.

TERCERO: LA base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes (artículo 448 Código General del Proceso), por ser UNICA LICITACION. Dicho bien fue avaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 262.200.000.00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos (\$ 183.540.000.00), de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P.

CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 236862042001 en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451. FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional:

j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: - Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. - El monto por el que hace la postura. - La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. - La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial;

QUINTO: EXPIDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicara el día domingo, con antelación no inferior a diez 10 días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregara al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor.

SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P. y la circular CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 microsítio web del despacho en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo>

SEPTIMO: Publíquese el expediente en microsítio web del despacho y el enlace de la audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUzOTcyM2UtNGZkNy00ZTQwLThkN2YtMTQxMjRmNDc3MTVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d

OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, secuestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Canta Claro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310-732-9015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ**

Firmado Por:

**Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe093e98bba222730caf9cfa15140063921008eacf0bf633e9e0278ece237ec**

Documento generado en 30/06/2022 11:09:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SOLICITUD DE ENVIO DE AVISO DE REMATE, AL CORREO DE ESTE SUSCRITO.

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Mar 9/08/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo

<j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(a)

JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. SUBASTA GANANADERA DEL SINU S.A.S

DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.

RADICADO: 23-686-40-89-001- **2016-00045-00.**

ASUNTO: SOLICITUD DE ENVIO DE AVISO DE REMATE, AL CORREO DE ESTE SUSCRITO.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica COMERCIALIZADORA GANADERA COGAN S.A.S, me permito presentar ante su despacho memorial solicitando que se me haga envió al correo de este suscrito, popigutierrez@hotmail.com para hacer la debida publicación en medio escrito, como se ordena en auto de fecha 30 de junio de 2022, para llevar acabo la audiencia de remate programada para el día 14 de septiembre de 2022.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES

C. C. No. 10.933.136 de Montería.

T.P. No. 127.334 del C.S.J



AVISO DE REMATE

Por el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA**, se ha señalado el día **catorce (14) de septiembre de año dos mil veintidós (2022)**, a la **nueve de la mañana (09:00 A.M)** como nueva fecha para llevar acabo la diligencia de remate, primera licitación, en el proceso Radicado bajo el número 23-686-40-89-001-2016-00045-00, Demandante **COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S** NIT 90.466.946-7 – C.C SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S NIT 900836474-0, del bien inmueble de propiedad del demandado **CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7.377.696, Bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación, con las ritualidades del artículo 448 y subsiguientes del Código General del Proceso.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de Montería, barrio la Castellana, calle 53 N° 12-21.

PREDIO: Lote de terreno y construcción.

AREA DEL TERRENO: 96 M².

AREA CONSTRUIDA: 147 M² – DOS PLANTAS.

AREA DE PATEA: 22.5 M².

VIA: Pavimentada y balastro.

TRANSPORTE: Permanente.

ESTRATO: 4.

NIVEL: 2.

FORMA GEOMETRICA: Rectangular.

GENERALIDADES DEL PREDIO.

Se trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar, ubicado en la zona urbana del municipio de Montería, Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53, N° 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja, sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio, completamente estucado y cielo raso en yeso, baño social en completo acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. **SEGUNDA PLANTA:** tres alcobas, con dos baños en acabado completo, estucadas, cielo raso en yeso, techo en tejas recubierta en asbesto, cinco puertas de madera en buen estado, puerta de salida al patio en lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53, no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural, alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en ferro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera.

LINDEROS:

NORTE: En 5.00 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

SUR: En 5 m, con la calle 53.

ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPRIELLA.

OESTE: En 18 m, con lote N° 1.

SEGUNDO: La licitación comenzará a las 09:00 A.M del día dieciocho (18) de mayo de 2022 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio.

TERCERO: La base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado de los bienes (artículo 448 Código General del Proceso), por ser UNICA LICITACION. Dicho bien fue avaluado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos (\$ 262.200.000.00), por lo que la base de licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones

quinientos cuarenta mil pesos (\$ 183.540.000.00), de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P.

CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General del Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 236862042001, en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451.

FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J.

La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente:

1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa.
2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial.
3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial.

POSTURA PARA REMATE

Las personas interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Contenido de la postura (Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso).

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- El monto por el que hace la postura.
- La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.
- La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial.

**Carrera 8 No. 6-29 Centro. Telefax: (4) 763 32 51,
Correo electrónico: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares: 3135321702-3116714869
San Pelayo-Córdoba**

QUINTO: EXPIDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J., para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo, con antelación no inferior a diez 10 días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor.

SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 de C.G.P. y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes, y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 microsítio web del despacho en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo>.

SEPTIMO: Publíquese el expediente en microsítio web del despacho y el enlace de la audiencia:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUzOTcyM2UtNGZkNy00ZTQwLThkN2YtMTQxMjRmNDc3MTVm

OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia, secuestre PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, lote 13, barrio Canta Claro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310-732-9015.

Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso.

San Pelayo, Córdoba, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).



EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

Entregado: AVISO DE REMATE-COGAN-SUBASTA GANADERA DEL SINU - CRISTIAN AYAZO - 2016-00045-14-08-2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 9/08/2022 2:10 PM

Para: popigutierrez@hotmail.com <popigutierrez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

AVISO DE REMATE-COGAN-SUBASTA GANADERA DEL SINU - CRISTIAN AYAZO - 2016-00045-14-08-2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

popigutierrez@hotmail.com

Asunto: AVISO DE REMATE-COGAN-SUBASTA GANADERA DEL SINU - CRISTIAN AYAZO - 2016-00045-14-08-2022



SEÑOR(a)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIR A LA SECUESTRE PETRA NARANJO PLAZA, PARA QUE RINDA INFORME.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., me permito presentar muy respetuosamente, ante su despacho memorial haciendo la siguiente solicitudes:

1. Se requiera a la secuestre Petra Naranjo Plaza, designada en este proceso, con el fin de que rinda informe acerca de la administración del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado desde el día 28 de octubre año 2016, hasta la fecha.
2. Que la señora secuestre Petra Naranjo Plaza, deposite a la cuenta del juzgado los canon de arrendamiento que se han cobrado hasta la fecha desde que se realizó el secuestro en este proceso; si es acaso que no se hayan cobrado estos, que esta, dé explicaciones en un informe detallado por qué motivos no se acobrado arriendo del inmuebles ya que ella se encuentra en calidad de administradora del bien secuestrado en este asunto; es de aclarar que este suscrito ha visto, reiteradamente personas habitando el inmueble hace más de cuatro años, motivo por el cual hago esta solicitud.
3. Que este informe sea presentado por la señora secuestre antes de la audiencia de remate, fijada para el día 14 de septiembre del 2022.
4. Que la secuestre Petra Naranjo Plaza, de acuerdo con las facultades que la ley le otorga, saque del inmueble de carácter urgente, a las personas que habitan en el mismo, en caso de que no estén pagando canon de arrendamiento.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
C. C. No. 10.933.136 de Montería.
T.P. No. 127.334 del C.S.J

SOLICITUD DE REQUERIR A LA SECUESTRE A QUE RINDA INFORME EN ESTE PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 23686408900120160004500.

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Vie 19/08/2022 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo
<j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (386 KB)

SOLICITUD DE REQUERIR A LA SECUESTRE A QUE RINDA INFORME EN ESTE PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 23686408900120160004500.pdf;

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba 31 de agosto de 2022, señor juez, doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS, apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMACUANTIA
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S.
C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S
APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA C.C. N°7.377.696
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2016-00045-00

Se resuelve sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS, pidiendo se requiera a la secuestre señora PETRA NARANJO PLAZA para que rinda informe acerca de la administración del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado desde el 28 de octubre de 2016 hasta la fecha, para que deposite a la cuenta del juzgado los cánones de arrendamiento y en caso de no haber cobrado estos de las explicaciones des caso, igualmente que de acuerdo a las facultades que la ley le otorga saque del inmueble con carácter urgente a las personas que habitan en el mismo en caso de que no estén pagando canon de arrendamiento.

Por ser procedente lo solicitado el despacho requerirá a la secuestre señora PETRA NARANJO PLAZA para que en el término de la distancia rinda el informe solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en los términos pedidos por estos

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la secuestre señora PETRA NARANJO PLAZA para que en el término de la distancia rinda el informe solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, un informe detalladamente acerca de la administración del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMÓN AYAZO PEÑATA debidamente embargado y secuestrado en este asunto, depositando en la cuenta de depósitos judiciales del despacho los cánones de arrendamiento que se han cobrado hasta la fecha desde que se realizó el secuestro; y que en caso de que no se hayan cobrado estos, de las explicaciones necesarias de los motivos por los cuales no se ha cobrado los arriendo del inmueble, ya que ella se encuentra en calidad de administradora del bien secuestrado, y que en caso de que en el inmueble habiten personas que no estén cancelando los cánones de arrendamiento sean sacadas del inmueble con carácter urgente.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710f8bf4ee09d74d9aabb81a639679c0fba40a33b87d5648971a9276a7aca9c0**

Documento generado en 31/08/2022 01:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fecha: 19 agosto 2022	Fecha de pago: 30 días	Valor: \$ 300.000
Empresa: CC subasta ganadera del sinui	NIT: 900.836.474-0	Red Social:
Responsable: Jaime Belancur	Tel/cel: 7959755	Fecha cierre de factura:
Dirección: Km 7 vía Planeta Rica	E mail: contabilidad@ccganadera.com.co	

PUBLICACIONES

el Meridiano	M Meridiano.co	M elmeridianoradio.co	Revista Te Ubica	<input checked="" type="checkbox"/> los Ubicados	Propio M	Otros:
--------------	----------------	-----------------------	------------------	--	----------	--------

IMPRESAS

Fecha de publicación	Página	Color	Tamaño cms x col.	Valor cms x col.	Valor	Recargo o descuento	Total neto

LOS UBICADOS

Fecha de publicación	Número de días	Valor	Recargos	Palabras	Descuentos	Total neto
21 ag	1	300.000				300.000
	Normal	Resaltado	Mayúscula	Negrilla	Negrilla y mayúscula	Logo

TOTAL 1: 300.000

TEXTO
edicto ref: CC subasta ganadera del sinui.

DIGITALES

Fecha de publicación	Home	Sección	Cuñas	Tamaño / duración	Valor	Recargo o descuento	Total neto
Describir ubicación				seleccione:	Costo por mil	costo por clic	Formulario

TOTAL 2: 300.000

Observaciones especiales

TOTAL 3: 300.000

IVA: 0

A FACTURAR: 300.000

Ejecutivo de ventas	Código	Aprobado líder	Cliente
Oscar	10	Firma	Firma



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909294264812867

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 1 TURNO: 2022-140-1-60039

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:36:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 27-04-2010 RADICACIÓN: 2010-140-6-3208 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2010

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0620-0004-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE # 2 con area de 90 MTS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 543, 2010/03/15, NOTARIA TERCERA MONTERIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 2532 DEL 3/11/2005 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 7/3/2006 POR COMPRAVENTA DE: TERMINADOS LIMITADA , A: CARLOS ARTURO LOPEZ ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

ESCRITURA 1516 DEL 14/7/2004 NOTARIA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 14/7/2004 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA,ADQUIRIO POR ENGLOBE SEGUN ESCRITURA # 1516 DE 14-07-2004 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 14-07-04. SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,SEGUN ESCRITURA # 2640 DE 26-12-03 NOTARIA 2A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 06-01-2004. SOCIEDAD TERMINADOS LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES SEGUN ESCRITURA # 1820 DE 17-09-2003 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 17-09-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,ADQUIRIO POR COMPRA A; SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO SEGUN ESCRITURA # 2153 DE FECHA 23-11-2001, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-03-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES ADQUIRIO POR COMPRA A; EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 1280 DE 13-06-97 NOTARIA 3A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-07-97. SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO ADQUIRIO OPR COMPRA A; ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 3220 DE FECHA 29-10-97 NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 31-10-97. ROSENDO FERNEL Y EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ,ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL DE; WILLIAM, JHONNY, EDWIN ALFONSO,NOVIS FELIPA Y ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ, SEGUN ESCRITURA # 859 DE 16-08-90 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 13-11-90, GARCES SAENZ.ROSENDO FERNEL. WUILLIAM JHONY. EDWUIN ALFREDO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR RENUNCIA DE USUFRUCTO DE GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO ESCRITURA # 1.717 DE 03-10-90 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 19-10-90.

-GARCES SAENZ ROSENDO FERNEL, WUILLIAM JHONY, EDWUIN ALFONSO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR), DE: GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ESCRITURA # 1.743 DE 30-12-86 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-03-88.

-GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO PERMISO PARA URBANIZAR DE LA SUPERINTENDECIA BANCARIA, POR RESOLUCION # 388 DE 31-08-72, BOGOTA REGISTRADA EL 05-09-72, LIBRO 1. TOMO 45 PAR, FOLIO 467 3 607. -GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO 1/4 PARTE A RAMOS LORA ANDRES, ESCRITURA # 288 DE 18-05-43, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 05-06-43. -RAMOS LORA ANDRES, ADQUIRIO 1/4 PARTE A GARCES FRANCISCO Y CABRALES MANUELA, ESCRITURA 3 567 DE 04-11-41 NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38.

-GARCES FRANCISCO, ADQUIRIO POR REMATE (MODO DE ADQUIRIR) DE: CABRALES P. MARCO TULIO, SENTENCIA DE 10-11-38, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38. -GARCES CABRALES ROSENDO, ADQUIRIO POR COMPRA MODO DE ADQUIRIR 3/4 PARTES A CABRALES DE MENDOZA SIXTA TULIA, CABRALES DE MENDOZA AUGUSTA Y CABRALES PINEDA GUILLERMO, ESCRITURA # 483 DE 25-10-34, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 18-11-37



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909294264812867

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 2 TURNO: 2022-140-1-60039

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:36:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 53 URBANIZACION LA CASTELLANA INMUEBLE # 2
- 2) URBANIZACION LA CASTELLANA LOTE # 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

140 - 102408



ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-09-2001 Radicación: 2001-6769

Doc: ESCRITURA 799 DEL 21-05-2001 NOTARIA 2 DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MORALES JOEL ANTONIO

CC# 2662989 X

A: ELECTRO COSTA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$46,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO

CC# 11003564

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909294264812867

Nro Matrícula: 140-122586

Página 3 TURNO: 2022-140-1-60039

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:36:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-08-2010 Radicación: 2010-140-6-7197

Doc: ESCRITURA 1393 DEL 30-07-2010 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381 X

A: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C.

NIT# 8910008166

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-140-6-10867

Doc: ESCRITURA 2395 DEL 14-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C. EN MONTERIA

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-02-2013 Radicación: 2013-140-6-1946

Doc: OFICIO 0166 DEL 11-02-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATTY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-2013 Radicación: 2013-140-6-4535

Doc: OFICIO 0975 DEL 07-05-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATTY

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-03-2015 Radicación: 2015-140-6-3977



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220909294264812867

Nro Matrícula: 140-122586

Pagina 4 TURNO: 2022-140-1-60039

Impreso el 9 de Septiembre de 2022 a las 03:36:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 171 DEL 30-01-2015 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$88,218,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA

CC# 25776381

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-02-2016 Radicación: 2016-140-6-727

Doc: OFICIO 0210 DEL 02-02-2016 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S

NIT# 9004669467

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON

CC# 7377696 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140-1-60039

FECHA: 09-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.



SEÑOR(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.
RADICADO: 23-686-40-89-001- 2016-00045-00.

Asunto: COMUNICACIÓN DE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., muy respetuosamente acudo a su despacho para adjuntar, la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, junto con el presente memorial, según lo ordenado por su señoría en el auto de fecha, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022), donde se señala fecha y hora de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de propiedad del señor CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, el bien está identificado con la matricula inmobiliarias N°140-122586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería; Para llevar acabo como nueva fecha de remate el día catorce (14) de septiembre de 2022 a las 9:00 am.

ANEXO

- Copia de en PDF de publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO, De fecha domingo 21 de Agosto de 2022.
- Factura de la publicación en el meridiano.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
C. C. No. 10.933.136 de Montería.
T.P. No. 127.334 del C.S.J

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405
popigutierrez@hotmail.com
CELULAR 310 605 4019.

COMUNICANDO DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE REMATE EN ESTE PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 23686408900120160004500 y otros 3 documentos.

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Vie 9/09/2022 5:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo
<j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, 02 de septiembre de 2022.

Oficio N°01821

SEÑORA:
PETRA MARIA NARANJO PLAZA
AUXILIAR JUSTICIA RAMA JUDICIAL
Correo electrónico: pnananjoplaza@gmail.com
Manzana 56 lote 13 barrio Canta Claro – Montería
MONTERIA-CORDOBA.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMACUANTIA
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S.C.C.
GANANADERA DEL SINU S.A.S
APODERADO: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCÉS C.C 10.933.136
DEMANDADO: CRISTIANRAMON AYAZO PEÑATAC.C. N°7.377.696
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2016-00045-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que este Juzgado mediante AUTO proferido dentro del proceso de la referencia, **RESOLVIÓ:**

“**REQUERIR** a la secuestre señora PETRA NARANJO PLAZA para que en el término de la distancia rinda el informe solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, un informe detalladamente acerca de la administración del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMÓN AYAZO PEÑATA debidamente embargado y secuestrado en este asunto, depositando en la cuenta de depósitos judiciales del despacho los cánones de arrendamiento que se han cobrado hasta la fecha desde que se realizó el secuestro; y que en caso de que no se hayan cobrado estos, de las explicaciones necesarias de los motivos por los cuales no se ha cobrado los arriendo del inmueble, ya que ella se encuentra en calidad de administradora del bien secuestrado, y que en caso de que en el inmueble habiten personas que no estén cancelando los cánones de arrendamiento sean sacadas del inmueble con carácter urgente.”.

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad y enviar el informe solicitado en el tiempo establecido anteriormente teniendo en cuenta que este inmueble va para diligencia de remate.

Cordialmente,

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

Retransmitido: OFICIO N°01821-COMERCIALIZADORA-CRISTIAN AYAZO- RADICADO 2016 00045-REQUERIMIENTO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Dom 4/09/2022 10:22 AM

Para: pnananjoplaza@gmail.com <pnananjoplaza@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

OFICIO N°01821-COMERCIALIZADORA-CRISTIAN AYAZO- RADICADO 2016 00045-REQUERIMIENTO;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pnananjoplaza@gmail.com (pnananjoplaza@gmail.com)

Asunto: OFICIO N°01821-COMERCIALIZADORA-CRISTIAN AYAZO- RADICADO 2016 00045-REQUERIMIENTO